

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 1153/14

ALPA CORRAL, 23 de julio de 2014.-

Artículo 1° Promulgase la Ordenanza N° 608/14 en la que se CREA el Centro Cultural Municipal a los fines de la instalación y funcionamiento de los talleres culturales municipales y se Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante la Fundación del Banco de la Provincia de Córdoba el financiamiento para la construcción y a suscribir los convenios y documentación necesaria para tal fin.

Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Tómese razón por las reparticiones correspondientes y deseé R.M.-

MARIA ALEJANDRA PIRANI
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal